

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 22 de Noviembre de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 30.925/11, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 65/11 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la ejecución de la obra de riego en boulevard Av. La Plata de la Ciudad de Trelew, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.977.532,20, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 134 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 60 los pliegos, fs. 135 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 136 la nota de elevación.-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b).-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 237/11.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS